

V. OTROS ANUNCIOS

121 NOTARÍA DE DON JOSÉ ANTONIO ALBA NAVARRO

Yo, José Antonio Alba Navarro, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada.

Hago saber: Que en mi notaría se tramita, a requerimiento de “Paratus AMC España, Sociedad Anónima” (sociedad unipersonal), procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca urbana en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), integrante del bloque en la avenida de Europa, número 21.

13. Vivienda cuarto, letra C. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados, según la declaración de obras nueva, si bien, conforme a la cédula de calificación definitiva su superficie útil resulta ser de 85 metros y 55 decímetros cuadrados.

Cuota: le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes de su portal de 3 enteros y 40 centésimas por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.243, libro 167, folio 104, finca número 3.315, inscripción sexta.

Referencia catastral: 402002VK3610S0013LA.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

- Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, sita en la plaza de la Constitución, número 2, quinta planta, de Fuenlabrada (Madrid).
- La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero de 2012, a las once horas, siendo el tipo base el de 300.000 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismos casos, y la tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 2012, a las once horas, sin sujeción a tipo, y, en caso de mejora de las posturas de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 23 de abril de 2012, a las once horas.
- La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes laborables, de nueve y treinta a trece horas.
- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.
- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.
- Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda.
- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.
- Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Fuenlabrada, a 29 de diciembre de 2011.—El notario, José Antonio Alba Navarro.

(02/48/12)